



FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO

**ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO FISCAL POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN MIXTA DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO FISCAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**

En Madrid a 20 de enero de 2019.

**REUNIDOS**

La Ministra de Justicia, Doña Dolores Delgado García, de acuerdo con el Real Decreto 357/2018, de 6 de junio, por el que se nombran Ministros del Gobierno, y en uso de las competencias que le corresponden en virtud del artículo 1 del Real Decreto 1044/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.

La Fiscal General del Estado, Excm. Sra. Dña. María José Segarra Crespo, nombrada por Real Decreto 702/2018, de 29 de junio, en representación del Ministerio Fiscal, órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, según recoge la Ley 24/2007, de 29 de octubre, por la que se modifica el artículo 2.1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.



## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos le confieren, reconociéndose capacidad y legitimación bastante en derecho para otorgar y firmar el presente acuerdo de prórroga.

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que el 20 de enero de 2016, se suscribió el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio Fiscal por el que se crea la Comisión Mixta de Coordinación de la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como órgano de colaboración institucional en la gestión y provisión de los medios personales, materiales, tecnológicos y económicos de las fiscalías con sede en dicha Comunidad Autónoma. El convenio establece las funciones, composición, organización y funcionamiento de la Comisión Mixta de Coordinación.

**SEGUNDO.-** Que la cláusula sexta del convenio dispone que el mismo tendrá efectos por un periodo de tres años desde el día de su firma, pudiendo ser prorrogado previo acuerdo expreso de las partes por periodos iguales, salvo que cualquiera de las partes firmantes proceda a su denuncia expresa con un plazo mínimo de tres meses a la fecha en la que se pretenda su expiración.

**TERCERA.-** Que el Ministerio de Justicia y el Ministerio Fiscal por la presente acuerdan la suscripción de una primera prórroga, hasta el 1 de octubre de 2019, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio mencionada en el número anterior.



**FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO**

En base a lo anterior, las partes acuerdan por la presente, prorrogar el convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio Fiscal que crea la Comisión Mixta de Coordinación de la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

**CLÁUSULA ÚNICA**

Se prorroga hasta el 1 de octubre de 2019 el plazo de duración del convenio de colaboración suscrito el 20 de enero de 2016 entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio Fiscal por el que se crea la Comisión Mixta de Coordinación de la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Y, de conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las instituciones que representan, suscriben el presente convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados al principio.

La Ministra de Justicia,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke.

Dña. Dolores Delgado García.

La Fiscal General del Estado,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke.

Excma. Sra. Dña. María José Segarra Crespo.